

CONOCE LOS ALIVIOS FINANCIEROS, PARA PODER REALIZAR EL PAGO DE TU FACTURA DEL SERVICIO DE ASEO, DURANTE LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19

Ya se inició la aplicación de los alivios, de acuerdo a los ciclos de facturación.

DECRETO NACIONAL 528 ABRIL DE 2020

1. Financiar los estratos 1 y 2 residencial, hasta por 36 meses
2. Tasa 0% de interés, si se establece línea de liquidez
3. Facturación de consumos causados durante los 60 días siguientes a la declaratoria de la emergencia económica (17 marzo 2020)



¿EN QUÉ PORCENTAJE SERÁ EL ALIVIO, PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO?

Del 10% después de subsidio, para los estratos 1 al 4 residenciales.



DECRETO NACIONAL 580 ABRIL DE 2020

¿QUÉ FACTURAS TENDRÁN EL BENEFICIO DEL PAGO DIFERIDO?

Las facturas emitidas desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 31 de julio 2020.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DIFERIDO?

Estratos 1 y 2

Estratos 3 y 4

Estratos 5 y 6

plazo 36 meses

plazo 24 meses

el periodo de pago se acordará entre el usuario y el operador

0% tasa de interés

tasa de interés según resolución

RESOLUCIÓN CRA 918 DE 2020

DECRETO DISTRITAL 123 DE 2020

Este beneficio es otorgado por el Distrito:

PARA QUIÉNES?

suscriptores y/o usuarios residenciales estratos 1-4

DE CUANTO ES EL SUBSIDIO?

10% sobre el valor de la factura y lo aplicará automáticamente la empresa

EN QUÉ FACTURAS APLICA?

Beneficios sobre las facturas de abril, mayo y junio 2020



DECRETO NACIONAL 819 DE JUNIO 2020

Hace referencia a la extensión del pago diferido hasta el 31 julio de 2020

RESOLUCIÓN CRA 915 DE 2020

Atención estratos 1 al 4



Estratos 1-4 residencial la financiación se les difiere automáticamente, aquellos que no realizaron el pago en la fecha límite prevista en la factura de aseo.



EL PERIODO DE GRACIA, es de 2 meses, después de la terminación de la declaratoria de la Emergencia económica, en la financiación se incluyen los intereses de este periodo de gracia.